

**DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA Y DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS TISSUE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA". ID 2735-1-LP23**

**DECRETO DAL N°0290/2023**

**LO BARNECHEA, 03-03-2023**

**VISTO:** la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9 inciso primero y 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, mediante Decreto DAL N°11, de 5 de enero de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública "Suministro de productos tissue para la Municipalidad de Lo Barnechea", las cuales fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo ID 2735-1-LP23.
- a) Que, mediante Decreto DAL N°50, de fecha 11 de enero de 2023, se aprobaron las respuestas a las preguntas realizadas en la presente licitación pública.
- b) Que, en el plazo establecido en el numeral 3 del Decreto DAL N°11 de fecha 05 de enero de 2023 citado precedentemente, el 19 de enero de 2023, se efectuó el cierre de la recepción de las ofertas, y acto seguido se procedió a realizar la apertura de las ofertas, recibándose seis ofertas las cuales fueron aceptadas, según consta en el acta de apertura, emitida por el portal de Mercado Público, de acuerdo con el siguiente tenor:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	Fernando Veloso Oliva		Aceptada
2	Alvi Supermercado Mayorista S.A.		Aceptada
3	Castilla y Aragon SpA		Aceptada
4	Comercial Rivera Y Arriagada Ltda.		Aceptada
5	Comercializadora 7 Duam SpA		Aceptada
6	Comercializadora Muñoz y Cía. Limitada		Aceptada

- c) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron una Declaración Jurada sobre la ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, con fecha 09 de febrero de 2023, se constituyó la Comisión Evaluadora, en la que se procedió a realizar la evaluación de las propuestas aceptadas, aprobando en consecuencia el Acta de Evaluación N°525, en la cual se propuso declarar inadmisibles las siguientes ofertas en base a lo dispuesto en los numerales 9, 10.1 y 12.1 de las Bases Administrativas Especiales y en base al principio de estricta sujeción a las bases, atendido a que todas las ofertas económicas de las propuestas presentadas, excedieron el presupuesto máximo disponible:

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE COMPRAS**

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL DE PRECIOS (QXP)	PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	ADMISIBILIDAD
1	Fernando Veloso Oliva	\$134.383.088	\$108.000.000	Inadmisible
2	Alvi Supermercado Mayorista S.A.	\$119.566.032	\$108.000.000	Inadmisible
3	Castilla y Aragon SpA	\$112.980.664	\$108.000.000	Inadmisible
4	Comercial Rivera Y Arriagada Ltda	\$128.103.214	\$108.000.000	Inadmisible
5	Comercializadora 7 Duam SpA	\$303.832.418	\$108.000.000	Inadmisible
6	Comercializadora Muñoz y Cia. Limitada	\$135.726.066	\$108.000.000	Inadmisible

- e) Que, en virtud de que no existen ofertas admisibles para la presente licitación, se ha de declarar desierta.

**DECRETO**

1. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las siguientes ofertas en la licitación pública “*Suministro de productos tissue para la Municipalidad de Lo Barnechea*” ID 2735-1-LP23, conforme lo dispuesto en los numerales 9, 10.1 y 12.1 de las Bases Administrativas Especiales y el principio de estricta sujeción a las bases, en cuanto todas las ofertas presentadas exceden el presupuesto máximo disponible, conforme se describe a continuación en cada caso:

N°	OFERENTE	RUT	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
1	Fernando Veloso Oliva		Se declara inadmisibile la oferta, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 12.1 de las Bases Administrativas Especiales, atendido que la oferta económica presentada por el oferente excede el presupuesto máximo disponible para la presente licitación.
2	Alvi Supermercado Mayorista S.A.		Se declara inadmisibile la oferta, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 12.1 de las Bases Administrativas Especiales, atendido que la oferta económica presentada por el oferente excede el presupuesto máximo disponible para la presente licitación.
3	Castilla y Aragon SpA		Se declara inadmisibile la oferta, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 12.1 de las Bases Administrativas Especiales, atendido que la oferta económica presentada por el oferente excede el presupuesto máximo disponible para la presente licitación.
4	Comercial Rivera y Arriagada Ltda		Se declara inadmisibile la oferta, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 12.1 de las Bases Administrativas Especiales, atendido que la oferta económica presentada por el oferente excede el presupuesto máximo disponible para la presente licitación.
5	Comercializadora 7 Duam SpA		Se declara inadmisibile la oferta, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 12.1 de las Bases Administrativas Especiales, atendido que la oferta económica presentada por el oferente excede el presupuesto máximo disponible para la presente licitación.
6	Comercializadora Muñoz y Cia. Limitada		Se declara inadmisibile la oferta, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 12.1 de las Bases Administrativas Especiales, atendido que la oferta

**ALCALDIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPTO. DE COMPRAS**

N°	OFERENTE	RUT	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
			económica presentada por el oferente excede el presupuesto máximo disponible para la presente licitación.

- DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública "Suministro de productos tissue para la Municipalidad de Lo Barnechea" ID 2735-1-LP23, por cuanto no se presentaron ofertas que resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.
- INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para publicar el presente acto administrativo en el Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 328072417112858 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>